

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 62.729/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 02 la alumna Nadín Muriel SUNDE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

QUE a Fs. 275 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 277 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historiografía Contemporánea recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 280 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

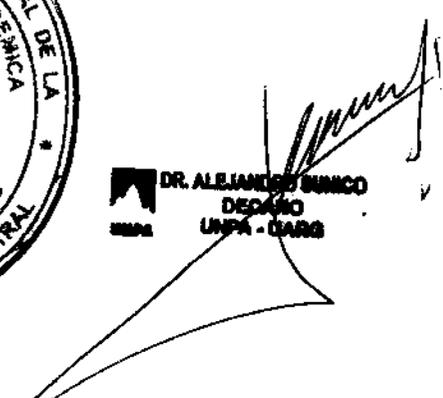
**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Nadín Muriel SUNDE (D.N.I. N° 32.291.085) en la asignatura Historiografía Contemporánea de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teorías de la Historia de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

**ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento.** Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
**DR. ALEJANDRO SUNICO**  
DECANO  
UNPA - RGG

DISPOSICION N°

481